

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA
EMPRESA UNIPERSONAL PEDRO OROPEZA MALLON
ÁREA MINERA MALLON**

**A CONVOCATORIA DE LA
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA (AJAM)**

DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA AJAM PARA QUE EL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL (O.E.P.) OBSERVE Y ACOMPAÑE EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA:

- ✓ PLAN DE TRABAJO E INVERSIÓN. PRESENTADO POR EL OPERADOR MINERO A LA AJAM COMO PARTE DE LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MINERO.
- ✓ INFORME DE SUJETOS DE CONSULTA, EMITIDO POR LA AJAM.
- ✓ RESOLUCIÓN QUE DA INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA, EMITIDO POR LA AJAM.

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD:

NOMBRE DEL OPERADOR	EMPRESA UNIPERSONAL PEDRO OROPEZA MALLON
ÁREA:	MALLON
NÚMERO DE CUADRICULAS:	2
RECURSO NATURAL A	PLATA, PLOMO Y ZINC
SUJETOS DE CONSULTA:	COMUNIDAD CHAJNA
REUNIÓN/ES DELIBERATIVA/S:	DEPARTAMENTO POTOSI, PROVINCIA NOR CHICHAS, MUNICIPIO COTAGAITA COMUNIDAD CHAJNA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019
RESOLUCIÓN DE SALA PLENA:	RSP-TED-SP N° 174/2019 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA EL ESTADO Y LOS SUJETOS DE CONSULTA, LLEGARON A LO SIGUIENTE:

COMUNIDAD CHAJNA:

- ✓ EL APM SE COMPROMETE A COLABORAR EN LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DE LA COMUNIDAD DE ACUERDO A LOS RECURSOS GENERADOS POR LA EMPRESA UNIPERSONAL PEDRO OROPEZA MALLON POR LA EXPLOTACIÓN DE MINERALES.
- ✓ EL APM SE COMPROMETE EN GENERAR FUENTES DE TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD CHAJNA.
- ✓ EL APM Y LA COMUNIDAD CHAJNA SE COMPROMETEN A RESPETAR SUS ACUERDOS INTERNOS.
- ✓ LA RELACIÓN ENTRE EL APM Y LA COMUNIDAD DE CHAJNA SE FUNDAMENTARÁN EN BASE AL RESPETO MUTUO.

DOCUMENTO SOLO PARA FINES DE PUBLICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA.